



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CIRCULAR 013 DE 2016

(22 de enero de 2016)

Para: Registradores Distritales, Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil, Funcionarios Registraduría Nacional del Estado Civil inscritos en carrera administrativa o en provisionalidad.

De: Junta Directiva del Fondo Social de Vivienda:

ASUNTO: Elección del Representante y Suplente no sindicalizado de los funcionarios ante la Junta Directiva del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional

Respetados Funcionarios:

De manera atenta nos permitimos invitar a los funcionarios de la planta de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el señalados en los literales a, b, c, d y del artículo tercero de la Resolución 378 del 22 de enero de 2016 signada por el Señor Registrador Nacional del Estado Civil, para que se hagan partícipes dentro en convocatoria para la elección del Representante y Suplente no sindicalizado de los funcionarios ante la Junta Directiva del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional

Sobre lo particular, es importante recalcar que los servidores públicos interesado en participar en los mentados comicios deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

- **Calidades que deben acreditar los postulantes**
- A. Ser empleados de planta de las Oficinas Centrales, Registraduría Distrital, Delegación de Cundinamarca o del Consejo Nacional Electoral
- B. Tener una antigüedad no inferior a cinco (5) años en la Entidad.
- C. No pertenecer al sindicato de la Registraduría.
- D. Respaldar sus candidaturas con diez (10) firmas de funcionarios de planta de la Entidad.
- E. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de las candidaturas.

REGISTRADURIA NACIONAL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA

Avda. Calle 26 No. 51-50 Oficina 1-27 C.P.111321
2207600 2202880 extensiones 1111, 1114, 1115, 1118, 1119,1137, 1138,1122
fonvivienda@registraduria.gov.co





0 1 3

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

- **Inscripciones:** Las inscripciones de los candidatos se llevarán a cabo mediante la presentación de fórmulas (principal y suplente) debidamente registradas ante el Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entre los días veintinueve (29) de enero y cinco (5) de febrero de 2016 en horario de 9:00 AM y 5:00 PM.

Para el efecto, se deberá diligenciar el formato de inscripción dispuesto por parte del Fondo Social de Vivienda a través de intranet, la página web www.registraduria.gov.co y en las oficinas del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional.

- **Votaciones:** Las votaciones se llevarán a cabo el día doce (12) de febrero de 2016 en horario de 9:00 AM y 4:00 PM, para lo cual se habilitan mesas de votación en Oficinas Centrales, Registraduría Distrital y Delegaciones Departamentales.

Podrán sufragar todos los funcionarios de planta de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Igualmente, se podrá votar electrónicamente de acuerdo con el software que la Gerencia de Informática desarrolle para tal fin. La Gerencia de Informática con la Dirección de Gestión Electoral elaborarán y divulgarán el respectivo instructivo.

- **Lugar y hora del escrutinio general y la declaratoria de elección:** las comisiones escrutadoras departamentales, distrital y de oficinas centrales, se instalarán a las 4:00 PM del día de votaciones para efectos de realizar públicamente el escrutinio con base en las Actas de mesa entregada por parte de los Jurados de Votación.

Con base en las referidas Actas, se generará los resultados mesa a mesa y emanarán consolidados parciales junto con su respectiva Acta general de escrutinio.

Esta información, será embalada y remitida inmediatamente a la comisión escrutadora nacional para lo pertinente, con copia a la Gerencia de Talento Humano, el Fondo Social de Vivienda y la Gerencia de Informática.

La comisión escrutadora nacional igualmente se instalará a las 4:00 PM y consolidará los resultados originados de parte de las comisiones escrutadoras departamentales, distrital y de oficinas centrales, y

REGISTRADURIA NACIONAL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA

Avda. Calle 26 No. 51-50 Oficina 1-27 C.P. 111321
2207600 2202880 extensiones 1111, 1114, 1115, 1118, 1119, 1137, 1138, 1122
fonvivienda@registraduria.gov.co





0 1 3

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

efectuará la declaratoria de elección del Representante y Suplente no sindicalizado de los funcionarios ante la Junta Directiva del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional a la fórmula que obtenga la mayoría de votos.

Atentamente,


ORLANDO BELTRÁN CAMACHO
Presidente Junta Directiva


GERMAN ENRIQUE GUEVARA CASTAÑEDA
Jefe de Oficina
Fondo Social de Vivienda

Elaboró: Miguel Eduardo Sastoque Martínez
Revisó: German Enrique Guevara Castañeda 

REGISTRADURIA NACIONAL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA
Avda. Calle 26 No. 51-50 Oficina 1-27 C.P. 111321
2207600 2202880 extensiones 1111, 1114, 1115, 1118, 1119, 1137, 1138, 1122
fonvivienda@registraduria.gov.CO

La
democracia
es nuestra
huella